

EL LORQUINO.

PERIODICO SEMANAL DE INTERESES MATERIALES, CIENCIAS, LITERATURA Y NOTICIAS.

Condiciones de suscripcion.
Este periódico se publica en Lorca todos los Domingos
Tres meses 12 rs. medio año 22 dentro y fuera de la poblacion.

Comunicados y anuncios á precios convencionales.

Se suscribe en Lorca en la Imprensa de Campoy, y en los demas puntos en las Administraciones de Correos.

OBISPADO EN LORCA.

Varias veces se han ocupado los periódicos de la Corte, de la poblacion en que pudiera colocarse con mejores condiciones, el obispado especial de las ordenes militares, y á cuyo alrededor debiera formarse el coto redondo, donde ha de ejercerse esta jurisdiccion eclesiastica privilegiada. Las opiniones que se han emitido sobre este asunto, reflejan con diversidad, el interés particular de sus respectivos sostenedores. Como es lo mas natural en el órden de las controversias humanas, cada escritor que la cuestion hace tratado, ha procurado que se decida en beneficio de la localidad, á que le liga un mayor cariño ó á que le atrae una predileccion mas especial. No han faltado por esto razones de aparente peso y que opinion, á no ser enteramente descabellada, no podia sostenerse con argumentos mas ó menos fuertes pero en todo caso atóndibles? Apesar de todo el punto está todavia sin resolver por el gobierno, y como nosotros siempre hemos creido que ninguna poblacion en España reune las circunstancias que la de Lorca para la creacion del nuevo Obispado, no queremos dejar de dar publicidad á nuestro pensamiento, sino con la esperanza de que sea atendido, al menos con el fin de que no quede la intranquilidad, de haber callado sobre un asunto en que se cifran á la vez el interés de nuestro país, y la conveniencia general.

Segun el Concordato vigente, se establece un Obispado distinto en cada una de las provincias de España con su sede en la capital respectiva: se incorporan á los Ordinarios todos los Prioratos, Vicarias y pueblos pertenecientes á las ordenes militares diseminados en la península; y al mismo tiempo ha de formarse un coto redondo, una verdadera Diocesis independiente, en la que se ejerza la jurisdiccion privilegiada de Santiago Calatrava, Alcantara, y Montesa, con arreglo á la primitiva concesion apostólica, hecha en favor de los Reyes de España, como Grandes Maestros. Ahora bien, para determinar el sitio donde haya de establecerse este obispado especial, debe buscarse una poblacion de importancia, para que pueda sostener el decoro y la representacion de esta dignidad, que no sea capital de provincia, pues en todas se establecen obispos ordinarios; que no esté demasiado cerca de ninguna capital, pues entonces seria imposible la facil formacion del coto redondo ó circunscripcion diocesana: que por sus antecedentes historicos, y los de sus pueblos convecinos, facilite en vez de repugnar la nueva institucion; finalmente que posea al mismo tiempo los edificios y construcciones materiales, que son indispensables para el establecimiento del Obispado, que no se improvisan, que

cuestan mucho, y sin los cuales creemos que es ocioso el pensar en ello, en las circunstancias del dia. ¿Y quien que conozca bien á Lorca, no dirá ya que la hemos designado sin nombrarla, al hacer la reseña de las condiciones generales que indispensablemente ha de reunir la poblacion, que aspire al honor de ver establecida en su seno la silla episcopal de las ordenes?

Con efecto, apenas habrá alguna que otra poblacion en España, que sin ser capital de provincia, pueda competir con nuestra ciudad, en poblacion en riqueza territorial, en categoria, en la estension de su término, en todos los atributos que constituyen la importancia de un pueblo y mucho menos se encontrará entre las de analogas condiciones, que está tan separado de la capital de la provincia. En el primer concepto, no deberemos insistir, por que no se nos tache de parciales; pero como cuestion de hechos y de números desafiarnos á que se nos conteste con el censo general de poblacion y el Anuario estadístico en la mano.

En cuanto al segundo, situada Lorca á doce leguas de la capital, en el confín ó este de la provincia, y limitrofe al antiguo reino de Granada, ofrece una situacion topográfica excelente para la formacion del coto redondo. Las ventajas de esta posicion han podido observarse muy de relieve en la formacion del antiguo provincial, en la concurrencia de los escolares que venian á educarse al estinguido Colegio de la Purísima, y en otras ocasiones.

Por lo que hace á antecedentes historicos favorables en este asunto, los puede presentar Lorca, tan apreciables como los de cualquiera otra poblacion de las mas atóndibles. En los primeros siglos del cristianismo ha suministrado prelados á nuestros celebres concilios, pues es indudable que en Elio crota existia silla episcopal. Despues ha disputado por muchos años el honor de su restablecimiento; y con su excelente colegial ha sostenido, en los siglos modernos, la importancia de su gerarquia eclesiastica. Ademas es muy de atender, que se encuentran inmediatas á Lorca, tres de las principales Vicarias de la esclarecida orden de Santiago, Carabaca, distante nueve leguas, con veintinueve pueblos y diputaciones, entre ellos Cobegín, Bullas y Moratalla tres curatos, y treinta y dos tenencias; Totana, á cuatro leguas, con ocho pueblos, seis curatos dos anejos y cuatro tenencias; y Segura de la Sierra, con diez pueblos, diez curatos y diez tenencias; ademas puede contarse la Vicaria foranea de Calasparra, perteneciente á la orden de San Juan, de modo que hay la facilidad de poder formar el coto redondo á diocesis privilegiada sin agregar á Lorca otros pueblos que las que vienen rigiendose por la misma jurisdiccion escepcional. De esta manera se conseguiria conservar á tan importantes poblaciones su antigua disciplina

y sus recuerdos historicos, y evitar las innovaciones, y el tránsito violento de unas costumbres á otras, tan perjudicial en estos casos.

Resta la última razon, aunque económica muy poderosa. En cualquier punto que se establezca la nueva sede, ha de tropezarse precisamente con la dificultad de la construcción de los edificios necesarios, y para los que se necesitan cuantiosas sumas. Este inconveniente está retrasando la aplicacion del Concordato, en cuanto al establecimiento de Obispados en las capitales de provincia donde no los habia.

Aquí por fortuna nada habria que desembolsar, pues todo está hecho. Catedral; ¿Y cuantas no existen de menos belleza y suntuosidad, que nuestro magnífico templo de San Patricio? Palacio episcopal; casas capitulares; colegio y edificios accesorios. Construcciones que lastima considerarlas apartadas de su objeto verdadero, que fueron el afán y el orgullo de otras generaciones, y que podrian de este modo conservarse, en beneficio comun, y para honra de nuestro suelo.

Para concluir, diramos que hemos empezado á escribir estas líneas con desaliento, y que las terminamos con amargura. Los argumentos ligeramente apuntados, inclinan la balanza en favor de Lorca, en la presente cuestion, para toda persona imparcial y desinteresada. ¿Cuantos de menos peso no hacen valer otras poblaciones mas afortunadas, en pro de su engrandecimiento? La nuestra, como muchas veces nos hemos lamentado de ello, no tiene ningun apoyo oficial, que le tienda su mano, pero todo pueda esperar de si misma. Como la presente, hay muchas cuestiones de verdadera importancia, de interés y de prosperidad futura; si nosotros las descuidamos ¿quien las resolverá? Sino se acometen ¿como han de terminarse? Y si nunca se piensa en lo que vale y en lo que interesa ¿que porvenir espera á nuestra Lorca y que herencia dejaremos á nuestros hijos? Oh! bien merece la pena de que mediten, en esto seriamente nuestros paisanos.

Noticias sobre el expediente promovido por Lorca para la restauracion de su antiguo Obispado.

En el cabildo de 7 de Noviembre de 1772, D. José Garcia Rubira, Sargiento y Zubiga, Regidor perpetuo y decano, presentó una proposicion razonada, para que se dirigiera un recurs formal á S. M. para la creacion de un Obispado en esta ciudad. En el mismo cabildo se aprobó la proposicion, y se nombró una comision para que redactara la presentación.

En 11 del mismo mes se celebró una junta, casa del Sr. Corregidor, con los comisionados de la ciudad y del cabildo colegial, y se acordó remitir la esposicion y cartas recomendatorias á los Sres. Eleta, confesor de